Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,068 subterráneo. Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección,

Material de apcyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—845-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2446

ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se concede los auxilios económicos para las mejoras y acondicionamiento de las instalaciones de «Lonja Avicola-Ganadera de Bellpuig».

De conformidad con la propuesta de esta Subsecretaría General sobre petición formulada por «Lonja Avicola-Ganadera de Bellpuig» para la ampliación de sus instalaciones, acogiendose a los beneficios establecidos en el Decreto 387/1974, de 7 de febrero y de acuerdo con las Ordenes de 15 de abril y de 9 de julio del mismo año que lo desarrollan, así como con lo dispuesto en el Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre y en la Orden de 20 de marzo de 1972.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de ampliación de las instalaciones que «Lonja Avícola-Ganadera de Bellpuig» considera necesario para mejorar el desarrollo de sus actividades comerciales como para mejorar el desarrollo de sus actividades comerciales como mercado en origen, por valor de once millones trescientas veintiuna mil trescientas (11.321.300) pesetas.

Dos.—Fijar la cuantía máxima de la subvención en dos millones doscientas sesenta y cuatro mil doscientas sesenta (2.264.260) pesetas, correspondientes al 20 por 100 del presupuesto aprobado.

El importe de esta subvención se imputará al pertinente cré-

dito del presupuesto de gastos 21.05.752.

Tres.—Señalar un plazo de un año para la terminación de las obras a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 15 de enero de 1976.

ONATE GIL

Sr. Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se conceden los auxilios económicos para el acondicionamiento de los centros de Almoradi y Orihuela de «Mercosegura Alicante, S. A.». 2447

De conformidad con la propuesta de esa Subdirección General De conformidad con la propuesta de esa Subdirección General sobre petición formulada por «Mercado en Origen de Productos Agrarios de la Vega Baja del Segura. S. A.» («Mercosegura-Alicante, S. A.»), para el acondicionamiento de los centros de Almoradí y Orihuela acogiéndose a los beneficios establecidos en el Decreto 378/1974 de 7 de febrero, y de acuerdo con las Ordenes de 15 de abril y 9 de julio del mismo año que lo desarrollan, así como con lo dispuesto en el Decreto 2916/1970, de 12 de septiembre y en la Orden de 20 de marzo de 1972, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.-Aprobar el proyecto de adquisición de maquinaria y bienes de equipo que «Mercosegura-Alicante, S. A.» considera necesarios en Almoradi y Orihuela, para mejor desarrollo de sus actividades comerciales como mercado en origen, con un sus actividades comerciales como mercado en origen, con un presupuesto a efectos de subvención de ocho millones doscientas noventa mil (8.290.000) pesetas.

Dos.—Fijar la cuantía máxima de la subvención en un millón seisciemtas cincuenta y ocho mil (1.658.000) pesetas, correspondientes al 20 por 100 del presupuesto aprobado.

El importe de esta subvención se imputará al pertinente crédito del presupuesto de gastos del ejercicio de 1975.

Tres.—Señalar un plazo de un año para el acondicionamiento del mercado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1976.

OÑATE GIL

Sr. Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se con-2448 ceden los auxilios económicos para mejora de sus instalaciones a «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Castellón» («Mercocastellón S. A.»).

De conformidad con la propuesta de esa Subdirección General sobre petición formulada por Mercado en Origen de Productos Agrarios de Castellón («Mercocastellón, S. A.») para el acondicionamiento de sus instalaciones en Castellón, Benicarló, Chilches « Secondo acondicionamiento de sus instalaciones en Castellón, Benicarló, Chilches « Secondo acondicionamiento acondicionam cionamiento de sus instalaciones en Castellón, Benicarló, Chilches, y Segorbe, acogiéndose a los beneficios establecidos en el Decreto 378/1974, de 7 de febrero, y de acuerdo con las Ordenes de 15 de abril y de 9 de julio del mismo año que lo desarrolla, así como con lo dispuesto en el Decreto 2918/1970 de 12 de septiembre y en la Orden de 20 de marzo de 1972, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto y presupuesto de acondicionamientos de las instalaciones de «Mercocastellón, S. A.» por valor de seis millones ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas noventa y siete (6.897 497) pesetas.

Dos.—La cuantía máxima de la subvención se fija en un millón trescientas setenta y cinco mil (1.375.000) pesetas.

El importe de esta subvención se imputará al pertinenta crédito del presupuesto de gastos 21.05.752.

Tres.—Señalar un plazo de un año para la terminación de las obras a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1976.

ONATE GIL

Sr. Subdirector general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

2449 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la poten-cia de inscripción de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 108 S.

Solicitada por «Codima, S. L.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 108 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 (setenta y dos) C. V

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.